

**25. Las decisiones sobre el proceso de evaluación que comprenderán los procedimientos para evaluar la progresión en el aprendizaje del alumnado.**

La evaluación de los aprendizajes es el proceso a través del cual se observa, se recoge y se analiza información relevante, respecto del proceso de aprendizaje del alumnado, con la finalidad de reflexionar y tomar decisiones oportunas para optimizarlo.

La evaluación del alumnado en la Comunidad Autónoma de Canarias se rige por la siguiente normativa:

Educación Infantil: *Orden de 5 de febrero de 2009, por la que se regula la evaluación en la Educación Infantil y se establecen los documentos oficiales de evaluación en esta etapa* (BOC nº 37 de 24 de febrero de 2009).

Educación Primaria: *Orden de 7 de noviembre de 2007, por la que se regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa la enseñanza básica y se establecen los requisitos para la obtención del Título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria* (BOC nº 235 de 23 de noviembre de 2007).

**A) EDUCACIÓN INFANTIL:**

En Educación Infantil, la evaluación será continua, global y formativa, debiendo ser sus referentes básicos el conjunto de capacidades expresadas en los objetivos de la etapa y de las diferentes áreas o ámbitos de experiencia.

La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal de la recogida de información en el proceso de evaluación.

La evaluación tendrá un carácter regulador del proceso educativo, al proporcionar una información constante que permite introducir variaciones que pueden mejorarlo, con lo cual la evaluación adquiere un carácter formativo y orientador del mismo.

La valoración del proceso de aprendizaje de los niños y las niñas se expresará en términos cualitativos, recogiendo la apreciación de su evolución en este proceso, así como, en su caso, las medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular tomadas.

Debe servir para valorar el proceso de enseñanza y aprendizaje y la propia práctica docente y proporcionar datos relevantes para tomar decisiones individualizadas. A estos efectos, los criterios de evaluación de cada una de las áreas se utilizarán como referentes para la identificación de las posibilidades y dificultades del alumnado y para observar el

desarrollo de su proceso de aprendizaje, así como el grado de consecución de los objetivos de etapa.

La evaluación será responsabilidad de cada tutor/a y del profesorado que incida en el grupo, debiendo dejar constancia de las observaciones y valoraciones sobre el desarrollo de cada niño o niña.

Las consideraciones derivadas del proceso de evaluación deberán ser comunicadas de manera periódica a las familias, padres/madres o tutores/as legales, para hacerles copartícipes del proceso educativo de sus hijos/hijas.

### **Documentos de evaluación en Educación Infantil:**

El documento básico de evaluación en la Educación Infantil será el “Expediente Personal”, que integrará distintos documentos, entre los cuales se considera indispensable la inclusión de:

1. Ficha personal.
2. Resúmenes de escolaridad.
3. Informes anuales.
4. Y el informe final de evaluación de cada niño o niña.

El Centro abrirá un expediente personal de cada niño/a al inicio de la escolarización en la etapa de la Educación Infantil y recogerá toda la información del alumnado desde su escolarización hasta que se traslade de centro, algunos se detallan a continuación.

1. La ficha personal del alumno/la alumna se ajustará básicamente al modelo establecido por la normativa vigente. En dicha ficha se consignarán los datos de filiación del niño/la niña, así como los datos familiares y médicos (si los hubiere).
2. Los resúmenes de escolaridad serán cumplimentados por el tutor/la tutora al finalizar cada curso de la Educación Infantil y reflejarán los cursos escolares realizados, el Centro en el que el alumno/la alumna ha estado escolarizado/a cada año y las observaciones sobre las circunstancias de la escolaridad, que se consignarán al finalizar el ciclo. Al finalizar cada curso el Director/la Directora del Centro firmará en la casilla que corresponda; al término de cada ciclo, rubricará este documento conjuntamente con el tutor/la tutora.
3. Cuando un alumno/una alumna tenga necesidades específicas de apoyo educativo, se incluirá en su expediente personal una copia del dictamen de

escolarización elaborado al respecto y el documento individual de adaptación curricular.

4. Al finalizar cada curso, el tutor/la tutora elaborará un informe anual de evaluación, a partir de los datos obtenidos a través del proceso de evaluación continua, que se adjuntará al expediente personal del niño/la niña.
5. El informe final de evaluación del alumno/la alumna será elaborado por el tutor/la tutora al final de la etapa de la Educación Infantil, a partir de los datos más relevantes que figuren en los correspondientes informes anuales. Además éste servirá de base para la evaluación inicial al comienzo de la Educación Primaria, trasladándose este informe al tutor/la tutora correspondiente al primer ciclo de dicha etapa, siempre que el alumno/la alumna permanezca en el mismo Centro.

#### **Proceso de evaluación en Educación Infantil:**

La evaluación de los aprendizajes del alumno/la alumna corresponderá al tutor/la tutora de cada grupo. Éste recogerá la información proporcionada por otros profesionales que pueda incidir en el grupo de niños/as o en alguno de ellos en particular.

- Al incorporarse por primera vez el niño/la niña al centro se realizará una *evaluación inicial*, por la que se determinará el punto de partida del proceso de enseñanza-aprendizaje. Incluirá:

1. Las informaciones proporcionadas por la familia y, en su caso, informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar,
2. La observación directa del grado de desarrollo de las capacidades básicas durante el primer periodo de incorporación y adaptación del niño/la niña al Centro.

Cuando un niño o niña se traslade de Centro, el Centro receptor solicitará la información correspondiente al de origen con la finalidad de tenerla en cuenta en la evaluación inicial.

El equipo docente de la etapa decidirá, en el marco de la Propuesta Pedagógica, el tipo de información que se precisa en ese momento inicial de la evaluación, así como las

técnicas e instrumentos que se van a utilizar para recoger y consignar dicha información.

- En cada unidad de programación, tomando como referentes los objetivos establecidos en la Propuesta Pedagógica, cada maestro o maestra concretará qué aprendizajes espera que alcancen los niños y niñas y en qué grado, constituyendo la referencia inmediata de la evaluación continua. Al finalizar cada trimestre elaborará un informe trimestral para las sesiones de evaluación e información para los padres y/o tutores legales. La valoración del proceso de aprendizaje de los niños y las niñas se expresará en términos cualitativos, recogiendo la apreciación de su evolución en este proceso, así como, en su caso, las medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular tomadas, que permitirá introducir variaciones que pueden mejorar el aprendizaje, con lo cual la evaluación adquiere un carácter formativo y orientador del mismo. Se incluirá una copia del cual se incorporará al expediente personal del alumno/la alumna

- El tutor o la tutora elaborarán, al finalizar cada curso escolar, un informe de evaluación donde se recojan los aspectos más relevantes del proceso de aprendizaje de cada niño.

- Al término de la etapa se procederá a realizar una evaluación final de los niños y las niñas, que deberá fundamentarse en los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, y tener como referentes los objetivos y criterios de evaluación establecidos en la Propuesta Pedagógica.

En el informe final de evaluación se recogerán las observaciones más relevantes sobre el grado de desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos de etapa, así como las medidas de refuerzo educativo y adaptación curricular que, en su caso, hayan sido utilizadas.

Corresponde a los/as tutores/as informar regularmente a los padres/madres o tutores/as legales de los/as alumnos/as, sobre los progresos y dificultades detectados en la consecución de los objetivos establecidos en la Propuesta Pedagógica, e incorporar a la evaluación las informaciones significativas producto de esta comunicación. La información de los/as maestros/as tutores/as incluirá, además, las medidas de refuerzo y adaptación curricular que, en su caso, se hayan tomado.

Los/as tutores/as mantendrán con los padres/madres entrevistas o reuniones de grupo para favorecer la comunicación entre el Centro y la familia, especialmente cuando la situación lo aconseje o cuando los padres/las madres lo soliciten.

### **Instrumentos de evaluación:**

- ✓ Observación directa y sistemática.
- ✓ Hojas de registro en rincones.
- ✓ Autoevaluación de los alumnos tras asistir a los rincones (mediante un diálogo en la asamblea).
- ✓ Información del profesorado, familias,...

### **B) EDUCACIÓN PRIMARIA:**

La evaluación en educación primaria será continua y global, teniendo en cuenta el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo. Permitirá contar, en cada momento, con una información general de su aprendizaje para facilitar la detección de dificultades, la adecuación del proceso de enseñanza a sus necesidades, la aplicación de medidas de apoyo educativo con carácter individual o de grupo, la orientación al alumnado en sus actitudes, pautas de trabajo y elecciones curriculares, el diseño de acciones tutoriales y el establecimiento de formas de colaboración.

Los datos para la evaluación se recogen en tres momentos:

- *Evaluación inicial*: proporciona datos acerca del punto de partida de cada alumno/a, proporcionando una primera fuente de información sobre los conocimientos previos y características personales, que permiten una atención a las diferencias y una metodología adecuada.
- *Evaluación formativa y continua*: concede importancia a la evolución a lo largo del proceso, confirmando una visión de las dificultades y progresos de cada caso.
- *Evaluación sumativa o final*: establece los resultados al término del proceso total de aprendizaje en cada período formativo y la consecución de los objetivos.

Además es Individualizada, centrándose en la evolución de cada alumno/a y en su situación inicial y particularidades; Integradora, para lo cual contempla la existencia de diferentes grupos y situaciones y la flexibilidad en la aplicación de los criterios de evaluación que se seleccionan; Cualitativa, en la medida en que se aprecian todos los aspectos que inciden en cada situación particular y se evalúan de forma equilibrada los

diversos niveles de desarrollo del alumno/la alumna, no sólo los de carácter cognitivo. Y Orientadora, dado que aporta al alumno/la alumna la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.

Los resultados de la evaluación se expresarán en la enseñanza básica en los siguientes términos:

Insuficiente (IN).

Suficiente (SU).

Bien (BI).

Notable (NT).

Sobresaliente (SB)

### **Documentos oficiales de evaluación:**

Los documentos oficiales de evaluación en la Educación Primaria serán los siguientes:

1. El expediente académico.
2. Las actas de evaluación.
3. El informe personal.
4. El historial académico de Educación Primaria.

- **El expediente académico:** El expediente académico es el documento oficial que incluye los datos de identificación del centro y del alumno o de la alumna y refleja toda la información que tiene incidencia en el proceso de evaluación:

- a) Resultados de evaluación de cada ciclo.
- b) Grado de desarrollo y adquisición de las competencias básicas.
- c) Información que se derive de la evaluación de diagnóstico.
- d) Necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Aplicación y seguimiento de medidas de atención a la diversidad que incluyan, en su caso, las adaptaciones curriculares realizadas.
- f) Todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o de la alumna

- **Actas de evaluación** Las actas de evaluación son los documentos oficiales que se extienden a la conclusión de cada uno de los ciclos de la Educación Primaria,

incluyendo la relación nominal del alumnado que compone el grupo junto con los resultados de la evaluación final de las áreas del ciclo.

Por otra parte, al finalizar cada trimestre, el Equipo Educativo de cada grupo se reunirá para evaluar al alumnado. En el transcurso de dicha reunión se elaborará el acta de evaluación correspondiente, utilizando el impreso del centro. Cada maestro/a aportará su hoja de resultados (informe del grupo), que será entregada al tutor/a del grupo, para su posterior entrega en la Jefatura de Estudios. En dicha hoja constará el resultado final de cada alumno/a, así como la valoración de cada ítem.

Las actas de evaluación incluirán también la decisión sobre la promoción o la permanencia de un año más en el ciclo.

En el tercer ciclo de Educación Primaria se hará constar la propuesta de acceso a la Educación Secundaria Obligatoria para el alumnado que reúna las condiciones establecidas.

**- Informe personal:** El informe personal es el documento oficial que garantiza la continuidad del proceso de aprendizaje del alumnado y que recoge toda la información generada a lo largo de la escolarización obligatoria.

Este informe será elaborado por el tutor o la tutora a partir de los datos facilitados por el profesorado de las áreas, materias, ámbitos o módulos, en las sesiones de evaluación correspondientes, y de los datos que figuren en el expediente académico del alumnado.

El informe personal será el documento de referencia para el desarrollo de las sesiones de evaluación inicial en cada uno de los cursos escolares.

Al finalizar la Educación Primaria, el informe personal de cada alumno o alumna será remitido al centro donde cursará la Educación Secundaria Obligatoria con el fin de facilitar al nuevo equipo docente la información necesaria que favorezca la continuidad del proceso educativo.

En el caso de traslado de centro, este informe personal se remitirá al centro de destino junto al historial académico de la etapa correspondiente. Si este traslado se produce una vez iniciado el curso, el informe incluirá los resultados parciales de la evaluación.

**- Expediente Académico (Programa PINCEL Ekade)**

El expediente académico es el documento oficial que incluye los datos de identificación del centro y del alumno o de la alumna y refleja toda la información que tiene incidencia en el proceso de evaluación:

- a. Resultados de evaluación de cada ciclo, curso o programa.
- b. Grado de desarrollo y adquisición de las competencias básicas.
- c. Necesidades específicas de apoyo educativo.
- d. Aplicación y seguimiento de medidas de atención a la diversidad que incluyan, en su caso, las adaptaciones curriculares realizadas.
- e. Todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno/la alumna.

**- Historial Académico (Programa PINCEL Ekade y web de la Consejería de Educación):**

El historial académico de Educación Primaria es el documento oficial que contiene los resultados de la evaluación y las decisiones relativas al progreso académico del alumnado a lo largo de la etapa y tiene valor acreditativo de los estudios realizados. Será cumplimentado en el impreso oficial que se establezca al efecto y se entregará al alumno o alumna al finalizar la etapa. En caso de traslado, el centro de origen remitirá al de destino, y a petición de éste, el historial académico.

En el historial académico se recogerán, al menos, los datos de identificación del centro y del alumno/de la alumna, las áreas cursadas en cada uno de los años de escolarización y los resultados de la evaluación obtenidos en cada ciclo, indicando las áreas que se han cursado con adaptaciones curriculares. Asimismo, recogerá las fechas en las que se ha decidido la promoción al ciclo o a la etapa siguiente y, en su caso, la información relativa a los cambios de centro.

**Proceso de evaluación:**

**Criterios de evaluación y de calificación:**

Los criterios de evaluación y de calificación de cada área y en cada ciclo pueden observarse en las programaciones generales y de unidades didácticas respectivas.

Como líneas generales establecidas en la normativa vigente, tendremos en cuenta:

- 1) En la Educación Primaria, la evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado será continua y global, y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas del currículo. A este efecto, los criterios de evaluación de las distintas áreas serán el referente fundamental para valorar el grado de desarrollo de las competencias básicas.



2) En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno/una alumna en un área determinada no sea el adecuado, el profesorado establecerá medidas para reconducir su proceso de aprendizaje. Atendiendo a su evolución el equipo docente podrá determinar otras medidas de apoyo educativo, siempre que se justifique su necesidad, para garantizar el desarrollo correspondiente de las competencias básicas. Estas medidas serán comunicadas en las sesiones de coordinación de ciclo para su seguimiento.

3) En este sentido, el equipo docente pondrá especial atención al desarrollo personal y escolar del alumnado que cursa los dos primeros ciclos de la etapa con el fin de favorecer la detección temprana de necesidades específicas de apoyo educativo.

#### Sesiones de evaluación:

En las sesiones de evaluación el equipo docente valorará el aprendizaje del alumnado y la práctica educativa. Se realizará una por trimestre.

Corresponde a los/as tutores/as informar regularmente a los padres/madres o tutores/as legales de los/as alumnos/as, sobre los progresos y dificultades detectados en la consecución de los objetivos establecidos en la Propuesta Pedagógica, e incorporar a la evaluación las informaciones significativas producto de esta comunicación. La información de los/as maestros/as tutores/as incluirá, además, las medidas de refuerzo y adaptación curricular que, en su caso, se hayan tomado.

Los/as tutores/as mantendrán con los padres/madres entrevistas o reuniones de grupo para favorecer la comunicación entre el Centro y la familia, especialmente cuando la situación lo aconseje o cuando los padres/las madres lo soliciten.

#### Instrumentos de evaluación:

- Escala de observación diaria y/o directa.
- Cuadernillos, libretas,...
- Exposiciones de trabajos,...
- Asambleas.
- Controles orales.
- Otras específicas (de acuerdo con las distintas áreas).
- Registro personal.
- Entrevistas, diálogos...
- Puestas en común (participación).
- Controles escritos.
- Autoevaluación.

Los instrumentos de evaluación serán revisados durante el primer trimestre del curso.